



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que,** el 15 de noviembre del 1560 se fundó el cantón **TENA**, jurisdicción de la provincia de Napo, y su registro consta en la Ley de División Territorial del 29 de mayo de 1861, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CUADRINGENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que,** el cantón **TENA**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, siendo pionero en la conservación de la biodiversidad amazónica y de las culturas quechuas y huaoranis, representando un importante exponente de cultura, folklor, y un potencial minero, hidrocarburífero, turístico y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón TENA, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

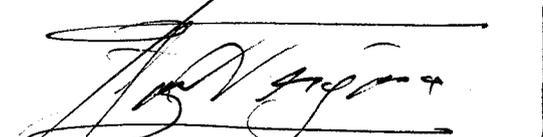
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **TENA**, jurisdicción de la provincia de Napo, con ocasión de conmemorar el **CUADRINGENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diez.

LIC. ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

ASAMBLEA NACIONAL	
Guillermína Cruz Ramírez	
RECIBIDO	
Fecha: 9-11-2010	Hora: 16:56
Firma:	Nº de Trámite: